



Acta de Rectificación **Lista de selección**

En la región del Biobío, a 01 de junio de 2026, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°04811 del 17 de julio de 2025, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LÍNEAS AIRE ACONDICIONADO Y PELLETT 2025 COMUNAS DEL CONCEPCIÓN METROPOLITANO", por 30 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 8149 postulantes válidos a líneas aire acondicionado inverter y Pellet, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionan a 785 postulantes línea Pellet. Dichos preseleccionados serán validados vía remota, a través de correo electrónico, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, dichos preseleccionados fueron verificados, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procede a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
7. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron un total de 235 personas para la línea Pellet, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
8. Que, en el proceso de revisión de las personas seleccionadas, a 2 personas se les asigna erróneamente el puntaje, sin dejarles fuera del proceso por dichos puntajes.





Los Rut y Puntajes de dichos postulantes seleccionados en el Acta N° 8 de Selección, corresponden a:

N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE	COMUNA
2	Juan San Martín caamaño	4191441-6	66	Hualqui
227	Scarlette Friz	19811381-6	88	Coronel

Los nuevos Puntajes, corresponden a los siguientes:

N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE	COMUNA
2	Juan San Martín caamaño	4191441-6	33	Hualqui
227	Scarlette Friz	19811381-6	48	Coronel

9. Que, en el proceso de revisión de las personas seleccionadas, 1 persona es seleccionada 2 veces con el mismo número de rut. Quedando un total de 234 seleccionados en vez de 235 en la línea a Pellet.

El caso a eliminar del listado es el siguiente:

N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE	COMUNA
193	Joscelyn Santelices	16734364-3	38	Concepción

10. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.

11. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página Web: www.calefactores.mma.gob.cl





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/J2W7ME-582>